

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió los anteriores memoriales donde el demandado solicita entrega de títulos judiciales. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 06 de abril de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Ordena entregar títulos y expedir y enviar Oficio de levantamiento
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Bancolombia S.A.
Demandado	: Inmag Ingeniería S.A.S Manuel Ángel Gómez Arias
Radicado	: 2018-00898-00

Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el proceso advierte el despacho que, pese a que fueron expedidos y retirados los oficios de levantamiento de la medida de embargo de productos bancarios, la medida continua vigente, pues siguen efectuándose consignaciones por parte de Bancolombia, por lo que se dispone que por intermedio del Centro De Servicios Judiciales se expidan y remitan los oficios de levantamiento con destino a los Bancos Davivienda y Bancolombia de la ciudad, para que cancelen la medida de embargo decretada mediante auto del 29 de noviembre de 2018, indicándoles que el oficio 4194 del 30 de noviembre de 2018 queda sin efectos.

Igualmente se ordena la entrega al demandado Manuel Ángel Gómez Arias del depósito judicial No. 454010000560013 por la suma de \$12.320.292,48, así como la entrega de los demás títulos judiciales que continúen consignándose para el presente proceso.

Una vez se encuentre elaborado el título judicial, comuníquesele por Intermedio Del Centro De Servicios Judiciales al demandado a través del correo electrónico gerencia@inmag.com.co para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, se le informa al demandado que en el portal web del Banco Agrario De Colombia, no reposan más títulos judiciales para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.56** DEL 07 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52173ea5a29e7a23a78d404330fc0fc193b8c5a614b6ff870e8dd982660ff862

Documento generado en 05/04/2021 02:26:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>